



**Resolución del Director del Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se aprueban las listas definitivas de admisión y exclusión para la formalización de un contrato como personal laboral en la categoría profesional de Ingeniero/a, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de actividades científico-técnicas de duración indefinida (Art.23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) vinculado a líneas de investigación, tecnológicas o de servicios científico-técnicos en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (IACSAT). Código de Proceso Selectivo (PS-2022-056).**

---

Por Resolución la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias de fecha 03 de Noviembre de 2022, se aprobaron las listas provisionales de admisión de aspirantes correspondientes a las pruebas selectivas para la formalización de un contrato en la modalidad de contrato laboral de actividades científico-técnicas de duración indefinida (Art.23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) vinculado a líneas de investigación, tecnológicas o de servicios científico-técnicos en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (IACSAT). Código de Proceso Selectivo (PS-2022-056) y habiendo concluido el plazo de presentación de subsanaciones.

Esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas, acuerda lo siguiente:

- Primero.** Incluir en la lista de aspirantes admitidos a D<sup>a</sup> GARA RAMOS RODRÍGUEZ por haber subsanado en tiempo y forma.
- Segundo.** Declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos que figura como Anexo I a esta Resolución.
- Tercero.** Declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes excluido/as, que figura como Anexo II a esta Resolución.

Dichas listas se encuentran expuestas al público en: <https://administracion.gob.es>. y <https://www.iac.es/es/ofertas-de-trabajo>.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, conforme a lo dispuesto en los arts.121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Firmado Digitalmente  
El Director,

Fdo. Rafael Rebolo López.



**Anexo I**

**CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO COMO PERSONAL LABORAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE INGENIERO/A, FUERA DE CONVENIO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO LABORAL DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS DE DURACIÓN INDEFINIDA (ART.23 BIS DE LA LEY 14/2011, DE 1 DE JUNIO, DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN) VINCULADO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, TECNOLÓGICAS O DE SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS EN EL CONSORCIO PÚBLICO INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS. (IACSAT).**

**(PS-2022-056)**

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS**

<b>Nº REGISTRO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>NIF</b>
REGAGE22e00048196833	GARITAONANDIA BIDASOLO, JAVIER	***6789**
REGAGE22e00048184489	RAMOS RODRÍGUEZ, GARA	***5170**
REGAGE22e00048618798	RODRÍGUEZ MUÑOZ, SANDRA MARIA	***2041**



## Anexo II

**CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO COMO PERSONAL LABORAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE INGENIERO/A, FUERA DE CONVENIO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO LABORAL DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS DE DURACIÓN INDEFINIDA (ART.23 BIS DE LA LEY 14/2011, DE 1 DE JUNIO, DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN) VINCULADO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, TECNOLÓGICAS O DE SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS EN EL CONSORCIO PÚBLICO INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS. (IACSAT).**

(PS-2022-056)

### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Nº REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
REGAGE22e00045391855	GIMENEZ SUAREZ, EMILIO IVAN	***3535**	1
REGAGE22e00045437304	OVAL TRUJILLO, AÑATERVE	***3859**	1

#### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No presenta Caso Práctico.
2. Título académico acreditado no guarda relación con el ámbito de conocimiento requerido.